

**SECRETARÍA DE MOVILIDAD
DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE TRANSPORTE SOSTENIBLE
PROGRAMA ACERCÁNDOTE**

Reglas de comportamiento.

Como beneficiario del programa "Acercándote", deberá respetar las Reglas de Comportamiento, que garantizan el bienestar y la seguridad de los-as ocupantes en el interior del Transporte, además favorece una sana convivencia, así como un uso adecuado de los mismos. Por tal motivo los beneficiarios en segundo lugar deberán:

1. Para abordar es la unidad de transporte es obligatorio contar con su folio y/o código QR, obtenido a través de su registro en línea.
2. La asistente tomará lectura del código QR y verificará los datos del beneficiario-a.
3. Mantenerse sentados y con el cinturón de seguridad puesto;
4. Evitar colocar las mochilas, materiales o cualquier otro objeto en los pasillos para ascender y descender de una manera rápida y segura el autobús;
5. No podrá circular por los pasillos hasta que el/la asistente y/o el/la operador-a lo indique;
6. No consumir alimentos y bebidas dentro de la unidad;
7. La mochila y cualquier otro contenedor debe permanecer cerrado;
8. Dirigirse con respeto entre los demás beneficiario-a, asistentes y operador-a de la unidad;
9. Cuidar la unidad, en caso de existir algún daño este se cuantificará por parte de la Dirección de Sistemas de Transporte Sostenible, y será responsabilidad de beneficiario-a cubrir el costo del daño;
10. Dejar el cinturón abrochado al descenso;
11. Descender de la unidad hasta que el autobús esté en alto total;
12. Mantener en todo momento las partes del cuerpo en el interior de la unidad;
13. Para evitar pérdidas dentro de la unidad, mantener dentro de la mochila y contenedores todas las pertenencias;
14. En caso de no cumplir con las Reglas de Comportamiento el/la beneficiario-a podrá hacerse acreedor a la suspensión del beneficio de transporte.

CONSIDERANDO

Medidas ante el COVID-19

- Sanitización diaria de unidades, y la desinfección de áreas comunes y puntos de mayor contacto al término de cada recorrido de ruta.
- Las ventanillas se mantendrán abajo para permitir una mejor circulación del aire al interior de todas las unidades.
- Se les **aplicará gel antibacterial** o solución sanitizante en las manos; de ser necesario, se les tomará la temperatura adecuadamente, y/o si se le solicita por parte del personal de Transporte Generalizado, deberán pasar por un tapete sanitizante.
- Usuarios, operadores y asistentes portarán **cubrebocas de manera obligatoria** y demás equipos de autoprotección **al abordar las unidades**, se sugieren guantes y careta de preferencia.
- Se considera una **disminución del aforo** de usuarios dentro de las unidades con la finalidad de respetar la sana distancia, para lo cual se analiza la posibilidad de hacer una adecuación en la cobertura y recorrido de las mismas (imagen 1).
- Se reiterará el llamado a los usuarios para que, en una acción de corresponsabilidad, se apeguen a la indicación del uso obligatorio del cubrebocas y otras medidas sanitarias en cualquier espacio público, incluyendo el transporte, en sus distintas modalidades.

I.